



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-088-40-03-001-2017-01225-00

Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE

Teniendo en cuenta lo informado por la DIAN, relativo a la imposibilidad de tomar nota del embargo de remanentes acá decretado en auto del 06 de febrero de 2018 y comunicado a través del oficio N. 0189 de esa anualidad, lo cual obra en memorial que milita a folio inmediatamente anterior; dispone este Despacho a agregar el mismo y ponerlo en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ

(4)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaría